

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 7499/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Procedimiento:** Contrato de servicios de representación y defensa en juicio, así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas.

**Asunto:** Aprobación del Expediente de Contratación.

**Referencia:** RB/GR/PL.

**CONSIDERANDO** la propuesta del Área de Hacienda Pública y Gestión Tributaria relativa al Contrato de servicios de representación y defensa en juicio, así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas, que tiene la siguiente caracterización:

**Denominación Propuesta del Contrato:** Contrato de servicios de representación y defensa en juicio, así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas.

**Descripción de la Situación Actual:** Los servicios que se pretenden contratar en esta licitación se estiman fundamentales para el funcionamiento diario de esta administración.

Hasta ahora, los servicios de representación, defensa en juicio y asesoramiento previo se han venido desarrollando conforme a un contrato que ahora llega a su fin, por lo que, derivado de la necesidad de seguir contando con estas prestaciones, se pretende dar continuidad a estos

encargos con la presente licitación garantizando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

Además, derivado de la necesidades que pretenden cubrirse con este contrato, no podemos hablar de una circunstancia puntual o temporal, sino que, más bien, hace referencia a un servicio que se debe prestar de forma continuada en el tiempo. Así, la trascendental importancia que este tipo de contrato otorga a la confianza entre las partes, hace que el mismo tenga un plazo de duración máximo de 4 años, derivado del lapso temporal tan amplio que manejan actualmente los tribunales, además de que se ha considerado como un plazo adecuado para que el licitador tenga tiempo de demostrar su buen hacer con respecto a las prestaciones de este contrato.



Por todo ello, el Ayuntamiento viene licitando de manera regular y periódica los servicios de defensa en juicio y asesoramiento previo. La presente licitación pretende dar continuidad a las contrataciones anteriores manteniendo así la exteriorización de estas prestaciones..

**Necesidad e Idoneidad del Contrato:** La exigencia de este contrato deriva de la necesidad de contar con los servicios de representación y defensa en juicio, así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas. El Ayuntamiento de Camas no cuenta en la actualidad con empleados o medios propios capaces de desarrollar las prestaciones objeto del contrato..

**Objeto del Contrato:** El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de representación y asistencia jurídica profesional en todos los procedimientos judiciales, presentes o futuros, durante la vigencia del contrato, en los que sea parte el Ayuntamiento de Camas, así como su personal.

**Códigos CPV:** 79100000-5 Servicios jurídicos  
79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas  
79111000-5 Servicios de asesoría jurídica  
79112000-2 Servicios de representación jurídica  
79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica  
79112100 Servicios de representación de las partes interesadas.

**Tipo de Contrato:** contrato de servicios.

**Tipo de Procedimiento y de Tramitación:** abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

**Naturaleza de los Criterios de Adjudicación:** criterios evaluables mediante juicios de valor, criterios matemáticos.

**Presupuesto Base de Licitación:**

Importe de licitación IVA excluido: 132.231,4 €.

Importe de IVA: 27.768,6 €.

Importe Total del PBL: 160.000 €.

**Valor Estimado del Contrato:**

Importe del contrato IVA excluido: 132.231,4 €.

Importe máximo de las modificaciones previstas (IVA excluido): 0 €.

Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido): 0 €.

Importe de las opciones eventuales (IVA excluido): 0 €.

Importe de las prórrogas (IVA excluido): 0 €.

Importe Total del VEC: 132.231,4 €.

**Plazo de Ejecución:** 4 años.



**CONSIDERANDO** la documentación obrante en el expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha	Documento	CSV
11/09 /2024	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	9P2CM2W2WE3ZM GDFSC5CEFXKR.
17/09 /2024	Certificado de Existencia de Crédito.	AHEKNP22YPCXSS EW4YWHKM7AR.
17/09 /2024	Memoria Justificativa.	6QE2N5EY246JTW6 2S42T7H3AQ.
17/09 /2024	Providencia de la Alcaldía Solicitando Informes.	WFFRXG7AQHZ2CZ EXDELLMK3R7.
17/09 /2024	Informe Jurídico de Vicesecretaría Número 2024-0143 Sobre Legislación Aplicable y Procedimiento a Seguir.	7S7DARWH3C9WW KJ4L5C2ESPGJ.
17/09 /2024	Propuesta de Resolución de Inicio del Expediente.	47SZPNS2JFZNP6C RTXP2W4KDJ.
17/09 /2024	Decreto de la Alcaldía Número 2024-2444 de Inicio del Expediente.	AKH5TS5ZAR54AE CESYP2T6ZEL.
18/09 /2024	Cuadro de Características Particulares.	46QFGYCZ6M3WP G3S33SAPA6GW.
26/01 /2023	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.	5P5XSEKKALMGZT 4L5WPMXSSTE.
18/09 /2024	Informe Jurídico de Vicesecretaría Número 2024-0145 Sobre la Aprobación del Expediente.	3D5J32CPPRS9MXL 67YPJTT5G3.

**CONSIDERANDO** la urgencia que supone para el Ayuntamiento de Camas la tramitación de la presente licitación, sería conveniente actuar con celeridad y agilizar la aprobación del expediente, por cuanto las necesidades que pueden plantearse no se pueden demorar. En este caso, el Órgano de Contratación al que correspondería la aprobación del expediente de contratación sería la Alcaldía - Presidencia, si bien tiene delegada esta competencia en la Junta de Gobierno Local. Sin embargo, en atención a la urgencia referida, no sería



conveniente demorar la aprobación del expediente de contratación hasta que se celebre la próxima sesión de este órgano colegiado. En consecuencia, se propone la avocación de la aprobación del expediente de contratación de referencia cuya resolución corresponde ordinariamente o por delegación a la Junta de Gobierno Local, dado que concurren circunstancias de índole técnica que lo hacen conveniente, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe, emitido por el Sr. Vicesecretario, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2213 de 19 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de septiembre de 2024.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Avocar la atribución de contratación asignada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1877, de 20 de junio, sobre Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local, y para el caso concreto que ocupa este Decreto.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación relativo al Contrato de servicios de representación y defensa en juicio así como asesoramiento previo del Ayuntamiento de Camas, mediante procedimiento abierto, sujeto a recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar, por la cuantía de 160.000 €, impuestos incluidos, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de este Ayuntamiento, que se menciona en la Retención de Crédito, y que forma parte del expediente. La autorización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos municipales. Todo ello conforme al siguiente detalle:

Plazo de duración: 4 años.

Prórroga: No prorrogable.

Partida presupuestaria: 0000.920.0.226.04.



**CUARTO.** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y sus Anexos que concretan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, así como también aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato referenciado.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Cuadro de Características Particulares y sus Anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Cuadro de Características Particulares, quedando pública, al publicarse el Cuadro de Características Particulares en el Perfil del Contratante, la composición de la Mesa de Contratación, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Dar traslado de todo lo actuado al Servicio de Contratación para su incorporación al expediente administrativo.

Lo manda y firma la Alcaldía - Presidencia, a fecha de firma electrónica

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

